

En Madrid, a 17 de marzo de 2.023.

**Circular 58/2023: Restricciones complementarias en Cataluña el domingo 19 de marzo.**

El Servicio Catalán de Tráfico (Trànsit) ha enviado una nota de limitaciones complementarias el domingo 19 de marzo **debido a la previsión de instalación de carriles en sentido contrario.**

Entre las 15:00 y las 21:00 horas los vehículos destinados al transporte de mercancías con una MMA superior a 7.5 t, deberán circular obligatoriamente por el carril derecho de la vía y, además, tienen prohibido realizar adelantamientos y superar los 80 km/h en los siguientes tramos:

- En la **autopista AP-7 norte**, entre el pk 111,1, salida 11 en Sant Celoni y Montseny, en el término municipal de Sant Celoni, y el pk 133,8, salida 13 en Granollers, Montornès del Vallès y Vilanova del Vallés, en el término municipal de Montornés del Vallés.
- En la **autopista AP-7 sur**, entre el pk 158, incorporación de la B-30 a la AP-7, en el término municipal de Sant Cugat del Vallés y el pk 213, bifurcación AP-7 AP-2 en el término municipal de Banyeres del Penedès.
- En la **autopista B-23**, entre el pk 15,5, en el enlace con la AP-7, en el término municipal de Castellbisbal y el pk 8, salida 8 en Sant Feliu de Llobregat y Molins de Rei Sud, en el término municipal de Sant Feliu de Llobregat. Los vehículos que gocen de exención respecto a las restricciones establecidas en la Resolución INT/183/2023 estarán igualmente obligados a respetar las limitaciones a las que hace referencia esta nota.

Cabe destacar que las antiguas playas de peaje de la autopista AP-7 en Martorell y en La Roca, ubicadas en el margen derecho de la autopista en el sentido de la marcha, **estarán disponibles para el descanso de los transportistas** en el horario de las restricciones.

Se adjunta nota informativa de Trànsit.

Fuente: CETM

**Nuestros colaboradores**



<https://gesinflat.com/>



<http://asesoriagetafe.es/>



<https://www.afersa.es/>